

PROVIDENCIA,

-8 FEB 2024

EX.N° _____/ VISTOS: Lo dispuesto por el artículo 26 del Decreto Ley N°1.263 de 1975 y, los artículos 5 letra d), 12, 65 letra a) y 79 letra b) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- El Decreto Alcaldicio EX.Nº1.904 de 19 de diciembre de 2023, que aprobó el Presupuesto Municipal para el año 2024.-

2.- El Acuerdo N°1.028 adoptado en Sesión Ordinaria N°108 de 30 de enero de 2024 del Concejo Municipal.

V°BCPROV. DECONTO 20

DIRECCION DE CONTROL

DECRETO:

- 1.- Apruébase la MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°1, en los términos que más adelante se indican:
- 1.1.- Auméntase dentro del Presupuesto de Ingresos y dentro del Presupuesto de Gastos en los Subtítulos, Item y Asignaciones que se indican las cantidades que para cada caso se señalan:

TIPO: AUMENTO RUBRO INGRESOS AUMENTO RUBRO GASTOS

					INGRESOS	GASTOS
SUBT	ITEM	ASIG.	DENOMINACIÓN	PPTO. VIGENTE ANTES MODIF. M\$	AUMENTO M\$	AUMENTO M\$
03	01		Patentes y Tasas por Derechos	90.034.255	1.150.000	
05	03	007	TTCC del Tesoro Público	-	316.377	
05	03	099	De Otras Entidades Públicas	-	20.722	
13	03	002	De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo		889.433	
15			Saldo Inicial de Caja	3.000.000	20.669.503	
21	01		Personal de Planta	25.339.515		44.296
21	02		Personal a Contrata	10.082.422		32.101
21	03		Otras Remuneraciones	1.999.410		18.721
21	04		Otros Gastos en Personal	3.771.070		119.856
22	01		Alimentos y Bebidas	358.824		2.439
22	02		Textiles, Vestuario y Calzado	938.070		163.793
22	03		Combustibles y Lubricantes	281.432		460
22	04		Materiales de Uso o Consumo	638.168		144.218
22	05		Servicios Básicos	3.301.453		41.422
22	06		Mantenimiento y Reparaciones	936.493		296.235



HOJA N°2 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N°_____/ DE 2024

		_			
22	07		Publicidad Y Difusión	571.888	164.117
22	08		Servicios Generales	18.372.803	2.898.787
22	09		Arriendos	2.360.319	519.203
22	10		Servicios Financieros y de Seguros	452.083	68.857
22	11		Servicios Técnicos y Profesionales	2.419.267	555.500
22	12		Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	49.000	1.750
23	03		Prestaciones Sociales del Empleador	442.946	37.158
24	01	002	Educación - Personas Jurídicas Privadas, Art. 13, D.F.L. N° 1-3.063/80	6.146.291	129.047
24	01	003	Salud- Personas Jurídicas Privadas, Art. 13, D.F.L. N° 1-3.063/80	17.279.988	73.825
24	01	007	Asistencia Social a Personas Naturales	706.662	686.133
24	01	008	Premios y Otros	111.290	18.088
24	03	002	A los Servicios de Salud	29.165	2.844
24	03	090	Al Fondo Común Municipal - Permisos de Circulación	15.681.943	154.761
24	03	091	Al Fondo Común Municipal - Patentes Municipales	46.703.445	255.424
24	03	092	Al Fondo Común Municipal - Multas	1.769.425	79.856
24	03	100	A Otras Municipalidades	858.402	383
25	99		Otros Íntegros al Fisco	-	6.030
26	01		Devoluciones	155.000	157.494
26	02		Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad	190.000	21.823
29	03		Vehículos	800.000	46.125
29	04		Mobiliario y Otros	192.772	31.797
29	05		Máquinas y Equipos	109.845	98.803
29	06		Equipos Informáticos	49.831	141.447
29	07		Programas Informáticos	281.565	46.559
29	99		Otros Activos no Financieros	-	5.115
31	01	002	Consultorías	-	2.054
31	02	001	Gastos Administrativos	5.000	13.000
31	02	002	Consultorías	207.000	1.628.542
31	02	004	Obras Civiles	11.713.000	10.421.65
31	02	005	Equipamiento	75.000	456.729
33	01	004	Organizaciones Comunitarios	-	99.000



HOJA N°3 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N°_____/ DE 2024

33	01	999	Otras Transferencias al Sector Privado	2.230.758		1.752.517
34	07		Deuda Flotante	-		1.608.075
					23.046.035	23.046.035

2.- Envíese a la Contraloría General de la República y al Ministerio de Hacienda (DIPRES).-

Anótese, envíense las copias señaladas y hecho archívese.-

ARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA Secretario Abogado Municipal

WICIPAL

CVR/MRMQ/sgr.-

Distribución

Dirección de Administración y Finanzas Secretaría Comunal de Planificación Dirección de Control

Archivo

Decreto en Trámite N°___

903

CAROL VARGAS ROJAS Alcaldesa (S)